



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA N° 105 -2021-GIP/MPI

Ilo, 27 de Octubre de 2021.

VISTOS:

Los actuados de la Ficha Técnica y el Informe N° 1214-2021-OSLPIP/GM-MPI de fecha 19 de octubre de 2021, Informe N° 019-2021-BECC/IO-OSLPIP/GM-MPI de fecha 18 de octubre de 2021, Memorandum N° 514-2021-OSLPIP/GM-MPI de fecha 07 de octubre de 2021, Informe N° 1182-2021-SGEP/GIP-MPI de fecha 06 de octubre de 2021, Informe N° 1983-2021-SGEP/GIP-MPI de fecha 06 de octubre de 2021 y la Carta N° 0003-2021-CJQP de fecha 06 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y como tales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme Decreto Supremo N° 152-2021-PCM. Se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, según el inciso 41.2 del artículo 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, sobre Operaciones y Mantenimiento de las Inversiones; establece que la entidad debe proveer los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la normatividad vigente.

Que, conforme a los puntos 6.12 y 6.13 de la Directiva N° 002-2021-MPI, "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 489-2021-A-MPI; se tiene que el órgano ejecutor debe contar con un plan operativo anual – POA para las actividades de mantenimiento que se ejecutarán y la sustentación de recursos necesarios para su ejecución, lo cual debe contar con la asignación presupuestal correspondiente. Corresponde al órgano ejecutor elaborar la ficha técnica y proponer la modalidad de ejecución, la misma que una vez visada es revisada y aprobada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, quién designa un responsable para la evaluación y emisión de conformidad respectiva.

Que, según el Informe N° 1214-2021-OSLPIP/GM-MPI, de fecha 19 de octubre de 2021, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, indica que; "remite los documentos de la referencia, mediante los cuales el Ing. Bacilio E. Condori Cauna, previa revisión y evaluación, remite la conformidad a la ficha técnica de la actividad en mención, en tal sentido emite opinión favorable a la mencionada ficha técnica recomendando su aprobación, mediante acto resolución correspondiente".

Que, según el Informe Técnico N° 019-2021-BECC-OSLPIP/GM-MPI, de fecha 18 de octubre de 2021, el Inspector de obra Ing. Bacilio E. Condori Cauna, señala como fundamentos sustanciales que conllevan a determinar la siguiente recomendación; "Según la revisión y evaluación de la ficha técnica de "Mantenimiento, Habilitación de Señalizaciones y Reductores de Velocidad Frontis al Campo Ferial, Distrito y Provincia de Ilo - Región Moquegua", tiene un presupuesto total de S/. 117,539.57 soles, un plazo de ejecución de 20 días calendario y de modalidad de ejecución de presupuestal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



directa; y fue elaborado por el proyectista Ing. Carlos Javier Quintanilla Palomino con CIP N° 117763, para lo cual se emite opinión de conformidad y se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, conforme a la Memoria Descriptiva de la Ficha Técnica en mención, señala como objetivos: el mejorar la señalización de la vía panamericana frente al campo feria, con el fin de brindar adecuadas condiciones y seguridad para los peatones y mejorar el tránsito vehicular. A partir del mejoramiento de las actividades antes mencionadas ya existente, con la ejecución de trabajos de mantenimiento y contingencia en la infraestructura vial adyacente al centro de Abastos del Campo Ferial Municipal: "MANTENIMIENTO, HABILITACION DE SEÑALIZACIONES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD FRONTIS AL CAMPO FERIAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA", con la finalidad de garantizar el buen estado y las principales áreas de acceso al campo ferial la cual es de mayor afluencia de público dotando de comodidad en la práctica de estas actividades de tal forma que contribuya con el mejoramiento del ornato público, la ecología y el turismo.

De igual modo se aprecia lo siguiente:

A la vez, señala la ubicación geográfica y política en la memoria descriptiva:

Se indicará la ubicación de la Infraestructura Publica a intervenir en el ámbito local, distrital, provincial y regional.

- Región : Moquegua
- Provincia : Ilo
- Distrito : Ilo

METAS FISICAS:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	MANTENIMIENTO, HABILITACION Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CAMPO FERIAL				88,657.03
01.01	OBRAS PROVISIONALES				1,200.00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA	und	1.00	1,200.00	1,200.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				3,000.00
01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN COVID	Serv.	1.00	3,000.00	3,000.00
01.03	REDUCTORES DE VELOCIDAD				15,000.00
01.03.01	HABILITACION DE REDCUTOR DE VELOCIDAD	und	2.00	10,000	20,000.00
01.04	SEÑALIZACIONES				19,800.00
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIONES	und	22.00	900.00	19,800.00
01.05	TRABAJOS DE PINTURA				40,157.03
01.05.01	LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO	m2	9,572.07	0.90	8,614.86
01.05.02	PINTURA TRAFICO EN SEÑALIZACIONES	m2	236.83	22.00	5,210.26
01.05.03	PIINTURA TRAFICO EN LINEAS PEATONALES	m2	64.03	22.00	1,408.66
01.05.04	PINTURA TRAFICO EN LINEA CONTINUA	ml	2,623.50	9.50	24,923.25
01.06	SISTEMA DE ILUMINACION				9,500.00
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES DE 400 W	und	10.00	950.00	9,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



La meta Principal de la Ficha de Mantenimiento es mejorar la señalización frente al campo ferial, donde se realizará los trabajos de pintura tráfico en pavimento, señalización vertical, habilitación de reductores de velocidad y mejorar la iluminación del estacionamiento del campo ferial. A partir del mejoramiento de las actividades antes mencionadas ya existente, con la ejecución de trabajos de mantenimiento y contingencia plan covid.

DESCRIPCION DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO

La Ficha Técnica de Mantenimiento se refiere a la ejecución de trabajos de Pintura, habilitación de reductores de velocidad, trabajos de señalización e iluminación.

PRESUPUESTO Y COSTO TOTAL

El presupuesto base aprobado para la ejecución del mantenimiento: MANTENIMIENTO, HABILITACION DE SEÑALIZACIONES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD FRONTIS AL CAMPO FERIAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA, por la modalidad de administración directa es el siguiente:

COSTO DIRECTO	S/.
	93,657.03
G. INDIRECTOS DE EJECUCION 12.00%	S/.
	11,238.84
G. DE DIRECCION TECNICA 4.00%	S/.
	3,746.28
G. DE SUPERVISION 4.50%	S/.
	4,214.57
G. DE ADMINISTRACION 5.00%	S/.
	4,682.85
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD	S/.
	117,539.57

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento será con fondos transferidos a la Municipalidad Provincial de Ilo por concepto de Canon sobre Canon.

MODALIDAD DE EJECUCION

Ejecución Presupuestaria Directa.

PLAZO DE EJECUCION

La obra se ejecutará en 20 días calendario.

MODALIDAD DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento Preventivo, Según Directiva N° 002-2021-MPI, "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 489-2021-A-MPI.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los análisis de precios unitarios de la presente ficha de mantenimiento, se han elaborado considerando los rendimientos de otros mantenimientos ejecutados en mano de obra, materiales y equipos en el mantenimiento, según trabajos de mantenimiento ejecutados anteriormente.

RECOMENDACIONES

- Si al momento de ejecutar el Mantenimiento el Encargado de la Actividad encuentra condiciones distintas a las indicadas en la presente Ficha Técnica, deberá efectuar las modificaciones respectivas e informar con anticipación al Inspector de la Actividad.
- El presente plan de mantenimiento, como todo trabajo, al ser culminado necesitará de mantenimientos posteriores para que pueda seguir prolongando su vida útil.

Que, conforme al Informe N° 943-2021-SGGP-GPE-MPI de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestal, se ha realizado la apertura de meta y tarea, asignación presupuestal para elaboración de 10 fichas de mantenimiento solicitadas por la Gerencia de Inversión Pública, la cual conforme al Informe N° 938-2021-SGGP-GPE-MPI en relación al Memorandum N° 1305-2021-GIP-MPI incluye bajo el ITEM 09 la Ficha Técnica sobre el "Mantenimiento, Habilitación de Señalizaciones y Reductores de Velocidad Frontis al Campo Ferial, Distrito y Provincia de Ilo - Región Moquegua".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que estando los actuados se tiene por cumplido con los requisitos indispensables que exige la normatividad vigente, por lo tanto, es procedente su aprobación mediante acto resolutivo, a fin de que pueda cumplir con los objetivos establecidos en dicha ficha técnica.

Que, la Directiva N° 002-2021-MPI, "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Inversión Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ilo, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 489-2021-A-MPI; en su numeral "V" párrafo cuarto, señala que:

La actividad de mantenimiento es la acción eficaz para mejorar aspectos operativos relevantes de una infraestructura ya construida y/o existente y que al finalizar el mantenimiento deben ser funcionable, brindar seguridad, productividad, confort, imagen, salubridad e higiene; con la finalidad de conservar su condición adecuada de operación el mantenimiento puede ser rutinario o permanente, periódico, preventivo y correctivo.

- a) **Mantenimiento Ordinario:** Comprende todos aquellos trabajos periódicos sobre elementos comunes o privativos que según las características técnicas del edificio se han de realizar con motivo de su utilización y del envejecimiento y desgaste de sus sistemas de protección e instalaciones por la acción ordinaria de la agresividad ambiental y del propio envejecimiento de los materiales empleados en su construcción.
- b) **Mantenimiento Correctivo:** Corresponde a los trabajos de diagnóstico, pronóstico, reparación y protección de las estructuras que ya presentan manifestaciones patológicas, o sea corrección de problemas evidentes.
- c) **Mantenimiento Preventivo:** Toda medida tomada con antelación y previsión, durante el periodo de uso y mantenimiento de la estructura.
- d) **Mantenimiento de Urgencia:** Ocupación de materiales disponibles en el almacén que se pueden utilizar de forma inmediata y/o adquirirlo mediante adquisición directa.

La ficha técnica de mantenimiento, es un documento que contiene información técnica financiera, para la ejecución de una determinada actividad de mantenimiento de infraestructura pública y otros existente, y debe cumplir los requisitos establecidos en la Directiva para su aprobación bajo sanción de nulidad.

La Ficha Técnica de Mantenimiento es presentada por la instancia pertinente, visada en todas sus páginas y puesta en consideración de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión. Posteriormente es aprobada por acto resolutivo. Las fichas técnicas deberán contar como mínimo con los siguientes documentos: índice, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planillas de metrados, presupuesto del proyecto, presupuesto analítico, cronograma de ejecución, análisis de costos unitarios, relación de insumos, información digitalizada, planos y/o croquis, anexos (fotografías).

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes técnicos de las áreas correspondientes y la normatividad vigente precitadas, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo que apruebe la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO, HABILITACION DE SEÑALIZACIONES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD FRONTIS AL CAMPO FERIAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA", con la finalidad de poder llevar adelante con la ejecución de la misma.

En este sentido, es preciso señalar que de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Objeto o Contenido y la Motivación, entre otros, son requisitos de validez de los actos administrativos, lo que significa que deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos y comprender las cuestiones surgidas de la motivación (motivado), la que a su vez estará en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico (fundamentado en derecho).

Que, Así mismo, el contenido debe comprender todas las cuestiones de hecho y derecho planteadas, y la motivación deberá ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.

En consecuencia y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444, Resolución de Alcaldía N° 666-2021-MPI y V°B° de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyecto de Inversión Pública y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión pública; y demás normas reglamentarias. Por estas consideraciones;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Provincia de Ilo - Región Moquegua

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO, HABILITACION DE SEÑALIZACIONES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD FRONTIS AL CAMPO FERIAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA", con los siguientes datos:

MODALIDAD	: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.
PRESUPUESTO	: S/ 117,539.57 SOLES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 20 DÍAS CALENDARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, mantener actualizada la información de la ejecución de la actividad, durante la fase de ejecución. Bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente a la OSLPIP, OCI, ALCALDIA para que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
Gerente de Inversión Pública
CIP 164675